

MARÍTIMAS REUNIDAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la entidad «Marítimas Reunidas, Sociedad Anónima» ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas en el domicilio social de la entidad, sito en Sierra Morena, 19, polígono Industrial Las Fronteras de San Fernando de Henares (28830 Madrid), el día 14 de diciembre de 2005 a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Consejero.
Segundo.—Nombramiento de Auditores.
Tercero.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración en orden a la constitución de la entidad mercantil Red Canaria de Servicios Aéreos.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Delegación para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Madrid, 16 de noviembre de 2005.—El Consejero Delegado, Antonio Jesús Piedras Camacho.—59.549.

MELDEN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 16 de noviembre de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad «Melden, Sociedad Anónima», a celebrar, en primera convocatoria, el día 14 de diciembre de 2005, a las 11.00 horas, en el domicilio social, calle Buganvilla, número 6, portal 5, piso 1.º B (Madrid) o, si procede, el día 16 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora fijados para la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.
Segundo.—Cese y nombramiento de los miembros del Órgano de Administración.
Tercero.—Modificación del régimen estatutario de transmisión de las acciones y consiguiente modificación del artículo 8 de los estatutos sociales.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.
Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que les asiste el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo de la misma, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Javier Estradera Fernández.—60.121.

MILLET GUILLÉN BÉCARES, S. L.

(Sociedad escindida)

GUILLÉN BÉCARES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios celebradas el día 18 de noviembre de 2005 por Millet Guillén Bécades, Sociedad Limitada y Guillén Bécades, Sociedad Limitada aprobaron por unanimidad, la escisión parcial de la primera, como Sociedad escindida, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye una rama de actividad a favor de la sociedad beneficiaria Guillén Bécades, Sociedad Limitada. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido sin que

se produzca la disolución de la sociedad escindida parcialmente.

Asimismo, a los efectos de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la escisión parcial durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de escisión y en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de noviembre de 2005.—Los Administradores mancomunados de las sociedades escindida parcialmente y beneficiaria de la escisión, don Antoni Guillén i Vidal y don Eduardo J. Bécades Álvarez.—59.520.

1.ª 23-11-2005

MOCAYA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CLARAL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de «Mocaya, Sociedad Limitada», de 12 de noviembre de 2005, y «Claral, Sociedad Limitada», también de 12 de noviembre de 2005, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Mocaya, Sociedad Limitada», de «Claral, Sociedad Limitada», que se extinguirá por disolución, sin liquidación, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de noviembre de 2005.

Se hace constar que los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social, sino el de ambas en la calle Alberto Alcocer, número 49 (28016 Madrid). Asimismo, los trabajadores de las sociedades tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de noviembre de 2005.—Manuel Eugenio Cava Moya, Secretario del Consejo de Administración.—58.133.

y 3.ª 23-11-2005

NAVES INDUSTRIALES ORTEGA, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida parcialmente)

EUTOR, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que remite a los artículos 234, 235, 254 y 255 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Junta General Universal de accionistas de la Compañía mercantil «Naves Industriales Ortega, S. L.», sociedad unipersonal, celebrada el 31 de julio de 2005, se adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la mercantil «Naves Industriales Ortega, S. L.», sociedad unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio social, consistente en un conjunto de elementos patrimoniales susceptibles de constituir una unidad económica autónoma determinante de una explotación económica. Tal unidad, dedicada a la prestación de trabajos de albañilería, fontanería y electricidad; movimiento, excavación, explanamiento de tierras y derribo de edificaciones,

construcción, promoción venta y alquiler de viviendas, locales comerciales, pabellones industriales, industrias y negocios, se transmite a la mercantil «Eutor, S. L.», Sociedad unipersonal, con domicilio en Álava, en la calle San Blas s/n de Legutiano, con CIF B-01369032, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión. Así mismo se aprobó como balance de escisión el balance cerrado al 31 de mayo de 2.005. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión parcial, suscrito por el administrador único de cada compañía el pasado 31 de julio de 2.005 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Álava el 27 de octubre de 2005 y calificado por el Registrador Mercantil de Álava en esa fecha; así como en el Registro Mercantil de Burgos, donde se presentó el 9 de noviembre de 2005, siendo calificado por el Registrador el 11 de noviembre de 2005.

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad «Naves Industriales Ortega, S. L.», sociedad unipersonal, reduce su capital social y sus reservas en la cantidad de 35.880,53 euros, cuantía equivalente al valor de la unidad económica objeto de escisión. La sociedad beneficiaria de escisión parcial, ampliará su capital social en 816.000 euros.

La presente escisión parcial, se realiza acogándose al régimen fiscal previsto en el capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y al capítulo X de la Norma Foral 24/1996, de 5 de julio del Impuesto de Sociedades de Álava.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los representantes de los trabajadores y acreedores de la sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta General, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión, conforme a lo establecido en el artículo 166 de la citada Ley.

Vitoria, 18 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Eutimio Ortega Rodríguez.—59.336.

y 3.ª 23-11-2005

NEUMÁTICOS URIA, S.A.

Edicto

Doña Isabel Villoslada Torquemada Secretaría del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia-San Sebastián, Anuncia

Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 210-05 sobre convocatoria judicial de Junta General Ordinaria de la Sociedad Anónima Neumáticos Uria, S.A., se ha acordado:

Primero.—Convocar Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Neumáticos Uria, S.A., para tratar los asuntos que se indican en el orden del día.

Segundo.—La Junta General se celebrará en San Sebastián el día 15 de Diciembre de 2005, a las diez horas en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria.

Tercero.—La Junta será presidida por Don Jesús Ferro Múgica a quien se hará saber el nombramiento.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación en su caso, de las cuentas del ejercicio del año 2004.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación de resultados, nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad para el ejercicio 2005.

Cuarto.—Designación del nuevo miembro del Consejo de Administración que ocupará el puesto vacante.

Quinto.—Delegación en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración para que, cualquiera de ellos indistintamente puedan ejecutar y elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta que hayan de

inscribirse en el Registro Mercantil, y para otorgar las subsanaciones precisas.

Donostia-San Sebastián, 20 de octubre de 2005.—La Secretario Judicial.—59.946.

NICOYA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

BRAPONTE AGRÍCOLA, SOCIEDAD LIMITADA

INVERSIONES Y PROMOCIONES LAGUPONTE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de fecha 15 de noviembre de 2005, de la sociedad «Nicoya, Sociedad Limitada» y domicilio social en la calle General Ramos Serrano, número 7, bajo, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife e inscrita en el Registro Mercantil de Tenerife al Folio 194, del Tomo 782, Hoja TF-2727, acordó por unanimidad su escisión total, con disolución sin liquidación y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a las sociedades de nueva creación «Braponte Agrícola, Sociedad Limitada» e «Inversiones y Promociones Laguponte Sociedad Limitada».

La fusión se acordó en base al proyecto de escisión de fecha 10 de noviembre de 2005, que ha sido debidamente depositado en el Registro Mercantil, habiéndose aprobado como Balance de escisión el cerrado a 30 de septiembre de 2005.

Se hace constar que los acreedores de la sociedad «Nicoya, Sociedad Limitada», tienen el derecho de oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y que los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluido el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de noviembre de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, doña Pino Bravo de Laguna.—59.276. y 3.ª 23-11-2005

NUMAN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 17 de noviembre de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Numan, Sociedad Anónima», a celebrar, en primera convocatoria, el día 14 de diciembre de 2005, a las 17.00 horas, en el domicilio social, calle Baganvilla, número 6, portal 5, piso 1.º B (Madrid), o, si procede, el día 16 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora fijados para la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de los miembros del Órgano de Administración.

Tercero.—Modificación del régimen estatutario de transmisibilidad de las acciones y consiguiente modificación del artículo 8 de los estatutos sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que les asiste el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe

justificativo de la misma, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—Presidente del Consejo de Administración, Javier Estradera Fernández.—60.120.

OBRISTICA AREABCN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1014/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Martín Dogbe Fugar contra la empresa Obrística Areabcn, S. L., sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de noviembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Obrística Areabcn, S. L., en situación de Insolvencia Legal Total por importe de 4.503,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 7 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado Social núm. 23, D. Eugenio López Corral.—58.166.

OLIVA 2002 GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

ARQUILLO LA RAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria que se constituye)

La Junta general universal extraordinaria de socios de la entidad «Oliva 2002 Gestión, Sociedad Limitada», en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2005, acordó, por unanimidad, la escisión parcial, mediante segregación de parte de su patrimonio a la nueva sociedad que se constituye «Arquillo La Ras, Sociedad Limitada». Dicha escisión se acordó en los términos del proyecto de escisión depositado en fecha 31 de octubre de 2005, en el Registro Mercantil de Mallorca, redactado por los Administradores de las entidades participantes.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a disposición en el local social.

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar de forma expresa, el derecho de oposición que, durante un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores en los términos previstos en dicho artículo y el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Alcudia, a 10 de noviembre de 2005.—Los Administradores de «Oliva 2002 Gestión, Sociedad Limitada», y de «Arquillo La Ras, Sociedad Limitada», Antonio Pedrajas Olmo y Bartolomé Rebassa García.—59.381.

y 3.ª 23-11-2005

OPERADORA DEL TRAMVIA METROPOLITÀ, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Barcelona, calle Córcega, número 270, 4.º 6.ª, el día 14 de diciembre de 2005, a las trece horas y treinta minutos,

en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día, 15 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 14 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Franch Romani.—59.525.

ORGANIZACIÓN DE VEHÍCULOS CABRERA MEDINA, S. L.

(Sociedad absorbente)

CAMEMOVIL, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de «Organización de Vehículos Cabrera Medina Sociedad Limitada» y «Camemovil, Sociedad Limitada» el día 30 de octubre de 2005, aprobaron la fusión por absorción de «Camemovil, Sociedad Limitada» por «Organización de Vehículos Cabrera Medina, Sociedad Limitada», a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Lanzarote. El tipo de canje, así como el método utilizado en las valoraciones y el procedimiento para el canje, se encuentran expresamente recogidos en el citado proyecto. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Bartolomé (Lanzarote), 21 de noviembre de 2005.—El Administrador solidario de «Organización de Vehículos Cabrera Medina, Sociedad Limitada», y «Camemovil, Sociedad Limitada», Pedro Cabrera Cabrera.—60.129. 1.ª 23-11-2005

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S. A.

(Sociedad absorbente)

CARTOVA, S. A.

Sociedad unipersonal

TORRES PACK 2000, S. A.

Sociedad unipersonal

TRASLOGA, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

La Junta general y extraordinaria de accionistas de Papeles y Cartones de Europa, S. A., y los accionistas y el socio único de Cartova, S. A. (sociedad unipersonal), Torres Pack 2000, S. A. (sociedad unipersonal), y Trasloga, S. L. (sociedad unipersonal), respectivamente, decidieron por unanimidad, el 21 de noviembre de 2005, la fusión por absorción de Cartova, S. A. (sociedad unipersonal), Torres Pack 2000, S. A. (sociedad unipersonal) y Trasloga, S. L. (sociedad unipersonal) por parte de su accionista y socio único Papeles y Cartones de Europa, S. A., lo que implica la extinción de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes de su activo y pasivo.